



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con fundamento en los artículos 3, 8, fracción XVI y 17, fracción XII de la Ley de la propia Comisión, con el objeto de reconocer políticas y prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad en el sector privado del Estado de Zacatecas y fomentar en los centros de trabajo, el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de personas con discapacidad, la inclusión y no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, la continuidad en el empleo y promoción profesional, la capacitación y profesionalización, remuneración por trabajo de igual valor, las condiciones de trabajo seguras, saludables y con los ajustes razonables en el lugar de trabajo, así como entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles; otorgará el **Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2021**, por lo que se

# CONVOCA

Al público en general para proponer a negocios o empresas del sector privado, que se hayan distinguido en implementar políticas y prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad, en un marco de responsabilidad social, a efecto de que, reciban el

## DISTINTIVO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2 0 2 1



### AL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las personas físicas o morales con actividad empresarial en el Estado de Zacatecas que representen uno o varios negocios o empresas del sector privado, en las cuales se hayan implementado políticas y prácticas de inclusión laboral.
- Los negocios o empresas del sector privado que se propongan, deberán contar como parte de su plantilla laboral, con un mínimo de dos personas con discapacidad, ya sea esta motriz, visual, auditiva, psicosocial o intelectual, contratadas y laborando en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores.
- Las trabajadoras y los trabajadores contratados que tengan discapacidad, deberán tener en el centro de trabajo una antigüedad laboral de por lo menos seis meses ininterrumpidos de servicio y contar con su número de seguridad social.

#### SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

- Para ser candidato al Distintivo es necesario presentar escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en el que se detalle las políticas y prácticas de inclusión laboral, el cual podrá acompañarse de constancias, fotografías, videos, testimonios y todo aquello que se considere importante para respaldar las acciones realizadas en favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Presentar una relación de los trabajadores o trabajadoras con alguna condición de discapacidad ya sea esta motriz, visual, auditiva, psicosocial o intelectual, que se encuentren laborando en el centro de trabajo, acompañada del número de registro de la persona ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **22 de noviembre de 2021** a las 19:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sito en Circuito Cerro del Gato S/N, Col. Ciudad Gobierno,

Zacatecas, Zac., también podrán ser enviadas al correo electrónico: [secretariaejecutiva.cdhez@gmail.com](mailto:secretariaejecutiva.cdhez@gmail.com).

#### TERCERA. DEL JURADO CALIFICADOR

- El Jurado Calificador se conformará con cinco personas, tres integrantes del Consejo Consultivo y dos expertos en materia de personas con discapacidad.
- La Secretaría Ejecutiva entregará al Jurado Calificador a más tardar el día **26 de noviembre de 2021** las propuestas que se recibieron en tiempo y forma, conforme a los requisitos de esta Convocatoria. Se levantará acta circunstanciada de recepción, cierre y entrega de las propuestas y documentos.
- El día **3 de diciembre de 2021**, el Jurado Calificador, emitirá el veredicto y su fallo será inapelable.

#### CUARTA. DEL PREMIO

- El Distintivo de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad 2021, se elaborará exprofeso y será entregado en el evento de premiación a las empresas o negocios que determine el fallo del Jurado Calificador.

#### QUINTA. DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

- El acto de premiación, se realizará en el mes de diciembre de 2021, en fecha por confirmar, como parte del evento de Aniversario de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas**.
- Se avisará con oportunidad a la persona física o moral que represente al negocio o la empresa que resulte ganador, sobre el lugar de realización del evento de premiación, a efecto de que reciba el Distintivo.

#### SEXTA. TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la institución convocante.

**Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos**  
PRESIDENTA

#### PARA MAYORES INFORMES

Circuito Cerro del Gato S/N,  
Ciudad Gobierno, Zacatecas.

Celular de guardia las 24 horas  
044 492 124 77 30  
Lada sin costo  
01 800 624 27 27

[comentarios@cdhezac.org.mx](mailto:comentarios@cdhezac.org.mx)

[@cdhezac](https://www.facebook.com/cdhezac)

[www.cdhezac.org.mx](http://www.cdhezac.org.mx)